ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE PLANEACION realiza el ANALISIS DEL SECTOR requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del convenio requerido.

1. OBJETO DEL CONVENIO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA, Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RISARALDA – ASOMUR, PARA CONTRIBUIR A LA MATERIALIZACIÓN Y CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL JACOBO RUIZ DEL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA."

2. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

El Municipio de Balboa, Risaralda, en cumplimiento de los fines esenciales del estado y de las competencias atribuidas a las entidades territoriales, debe orientar su gestión hacia la satisfacción de las necesidades de la comunidad, el desarrollo de su territorio, el mejoramiento del espacio público y la ejecución de proyectos de infraestructura que contribuyan al bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y procurar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En desarrollo de estas competencias y en concordancia con el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Menos Palabras, Más Hechos por Balboa**", el Municipio ha identificado la necesidad de avanzar en la continuación y culminación de las obras del Parque Principal Jacobo Ruiz, con el propósito de disponer de un espacio público funcional, seguro y adecuado para el encuentro ciudadano, la recreación, la movilidad y el desarrollo de las actividades sociales, culturales y económicas propias del sector central del municipio.

La intervención del Parque Principal Jacobo Ruiz cuenta con antecedentes de ejecución correspondientes al Contrato Interadministrativo No. 004 de 2023, celebrado entre el Municipio de Balboa y la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, mediante el cual se adelantaron las obras de construcción y remodelación de la plaza parque. Sin embargo, la intervención no alcanzó la ejecución total de las actividades previstas, quedando una infraestructura parcialmente ejecutada y actividades pendientes necesarias para alcanzar su terminación y funcionalidad.

En consecuencia, la necesidad actual del Municipio no corresponde a la continuación jurídica del Contrato Interadministrativo No. 004 de 2023, sino a una nueva actuación contractual orientada a dar continuidad física y culminación al proyecto de infraestructura, partiendo del estado actual de las obras y de la identificación de las actividades pendientes, con el fin de proteger y aprovechar la inversión pública previamente realizada y poner la infraestructura al servicio efectivo de la comunidad.

Desde el punto de vista organizacional, la ejecución del proyecto requiere capacidad para coordinar y gestionar integralmente los diferentes componentes que conforman la intervención, incluyendo obras civiles, estructurales, arquitectónicas, hidrosanitarias y eléctricas, adecuaciones de espacio público, accesibilidad, circulación y estacionamiento, así como la implementación de los planes de manejo ambiental y de tránsito, las certificaciones técnicas aplicables y la interventoría integral de las obras.

Para atender esta necesidad, el Municipio considera procedente aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Asociación de Municipios de Risaralda – ASOMUR, entidad administrativa de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, cuya capacidad jurídica, objeto estatutario y experiencia deberán guardar relación directa con las actividades y obligaciones requeridas para la ejecución del convenio.

La celebración de convenios interadministrativos constituye uno de los mecanismos previstos por el ordenamiento jurídico para la articulación entre entidades públicas. En materia contractual, la contratación entre entidades estatales se encuentra contemplada dentro de las causales de contratación directa, siempre que las obligaciones derivadas del negocio jurídico tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, para la celebración del convenio el Municipio deberá verificar la naturaleza jurídica, competencia, objeto estatutario, experiencia, capacidad técnica, administrativa y organizacional de ASOMUR frente a las actividades que asumirá.

De igual manera, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos. Bajo este marco, el instrumento proyectado busca articular las capacidades y recursos de las entidades participantes para atender una finalidad pública común asociada con la culminación de una infraestructura municipal.

En este sentido, la participación de ASOMUR estará orientada a la gestión y ejecución integral de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto convenido, mientras que el Municipio de Balboa ejercerá la correspondiente supervisión sobre el convenio. A su vez, la ejecución física de las obras contará con interventoría integral, encargada del seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y demás componentes definidos

para el proyecto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso.

Con la celebración y ejecución del convenio se busca, por tanto, articular capacidades institucionales para culminar una obra pública actualmente ejecutada de manera parcial, garantizar el adecuado aprovechamiento de los recursos públicos previamente invertidos y lograr que el Parque Principal Jacobo Ruiz alcance las condiciones técnicas y funcionales necesarias para su puesta al servicio de la comunidad, en concordancia con las competencias municipales y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Los servicios requeridos para la ejecución del objeto se encuentran clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, a nivel de clase, de acuerdo con su naturaleza y alcance, así:

Código UNSPSC	Segmento / Familia / Clase
801016	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
72101500	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152500	Servicios de instalación de pisos

4. CONTEXTO ECONÓMICO DEL SECTOR

El sector de la construcción constituye una actividad relevante dentro de la economía colombiana por su articulación con diferentes cadenas productivas y por la demanda de materiales, transporte, maquinaria, equipos, servicios profesionales y mano de obra que genera durante la ejecución de proyectos de infraestructura.

Para el presente proceso resulta especialmente relevante analizar el comportamiento de la construcción de obras civiles, teniendo en cuenta que el objeto del convenio comprende la

continuación y culminación de una infraestructura pública existente y requiere la ejecución de diferentes actividades de obra civil, instalaciones y adecuación del espacio público.

4.1. Comportamiento del sector construcción

De acuerdo con los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción – IEAC del DANE, durante el segundo trimestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento anual del 3,5 %, mientras que el valor agregado del sector construcción presentó un crecimiento del 2,2 % frente al mismo periodo de 2025.

Sin embargo, al analizar los componentes del sector se evidencian comportamientos diferentes. Mientras el valor agregado de las edificaciones disminuyó 3,2 % y las actividades especializadas para la construcción decrecieron 2,2 %, el componente de obras civiles presentó un crecimiento anual del 17,1 % durante el segundo trimestre de 2026.

Este comportamiento resulta particularmente relevante para el presente proceso, toda vez que evidencia una dinámica favorable en el segmento de obras civiles, dentro del cual se desarrollan inversiones públicas relacionadas con infraestructura, espacio público, vías y demás intervenciones requeridas para el desarrollo territorial.

Adicionalmente, el Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC reportó que el crecimiento del 17,1 % estuvo impulsado, entre otros componentes, por las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento y otras obras de ingeniería civil, cuya producción aumentó 158,3 %, y por las obras correspondientes a carreteras, calles, vías férreas, puentes y otras infraestructuras de transporte, que registraron un incremento anual del 18,7%.

4.2. Comportamiento de los costos de construcción

Para analizar económicamente una obra pública no resulta suficiente observar la inflación general de la economía, debido a que la construcción posee una estructura particular de costos determinada principalmente por materiales, mano de obra, maquinaria, equipos, transporte, herramientas y servicios especializados.

En este sentido, el DANE realiza seguimiento específico mediante el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, indicador que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de los costos asociados a las obras civiles en Colombia. El índice incorpora grupos de costos relacionados con equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor. DANE

Para agosto de 2026, el ICOCIV presentó una variación mensual de 0,03 %. No obstante, el comportamiento fue diferente según el tipo de infraestructura: el grupo correspondiente a carreteras, calles, vías férreas, puentes y obras relacionadas registró una variación

mensual de 0,73 %, mientras otros grupos de obras civiles presentaron disminuciones durante el mismo periodo.

Estas diferencias evidencian que los costos del sector no evolucionan de manera homogénea y que la valoración económica de un proyecto debe atender principalmente a las características particulares de la intervención, los insumos requeridos, las cantidades de obra y las condiciones locales de suministro y ejecución.

4.3. Inflación y condiciones generales de precios

La inflación constituye igualmente una variable de contexto para el sector construcción, dado que puede incidir directa o indirectamente en el precio de materiales, transporte, servicios, equipos y demás recursos utilizados durante la ejecución de una obra.

De acuerdo con el DANE, en agosto de 2026 el Índice de Precios al Consumidor – IPC presentó una variación anual del 6,24 %, una variación acumulada en el año del 5,35 % y una variación mensual del 0,39 %.

Aunque el IPC no constituye el indicador específico para determinar los precios de una obra civil —para lo cual resulta más pertinente el ICOCIV—, su comportamiento permite identificar el entorno general de precios de la economía colombiana y las presiones que pueden trasladarse a determinados bienes y servicios requeridos por el sector.

4.4. Incidencia del contexto económico en el proyecto

El comportamiento observado permite establecer que durante 2026 el mercado colombiano de la construcción presenta condiciones diferenciadas entre sus distintos segmentos, destacándose el crecimiento de la actividad de obras civiles frente al menor dinamismo registrado en edificaciones.

Para el proyecto del Parque Principal Jacobo Ruiz, las principales variables económicas que pueden incidir en la ejecución corresponden al comportamiento de los precios y disponibilidad de materiales de construcción, costos de mano de obra, transporte de materiales hasta el municipio de Balboa, maquinaria y equipos, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, servicios especializados y demás recursos requeridos para culminar las obras.

Adicionalmente, por tratarse de la continuación de una obra previamente ejecutada de manera parcial, la determinación económica del proyecto debe considerar las condiciones físicas actuales de la infraestructura, las cantidades efectivamente pendientes y los precios vigentes de los insumos necesarios para su culminación, evitando utilizar exclusivamente como referencia los valores históricos correspondientes a la contratación adelantada en 2023.

En consecuencia, si bien los indicadores macroeconómicos y sectoriales permiten establecer el contexto general bajo el cual se desarrollará el convenio, el valor específico de la intervención deberá sustentarse principalmente en el presupuesto actualizado, las cantidades de obra pendientes, los análisis de precios unitarios y las condiciones particulares de ejecución del proyecto, complementados con el análisis del comportamiento actual del mercado de la construcción

4.5. Mercado laboral y disponibilidad de talento humano

El sector de la construcción se caracteriza por una alta participación de mano de obra calificada y no calificada, además de profesionales y técnicos especializados para la dirección, ejecución, seguimiento y control de las obras. Por esta razón, la disponibilidad y costo del talento humano constituye una variable relevante dentro de la estructura económica del sector.

Para el presente proyecto se requiere personal operativo para la ejecución de las actividades constructivas, así como profesionales y técnicos especializados en áreas de ingeniería, instalaciones eléctricas, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, topografía y demás componentes requeridos para la adecuada ejecución e interventoría de las obras.

En el ámbito local y regional, la disponibilidad de trabajadores puede favorecer la vinculación de mano de obra del municipio de Balboa; sin embargo, algunas actividades especializadas pueden requerir personal externo. En consecuencia, los costos de personal deberán considerar los perfiles, experiencia, dedicaciones, obligaciones laborales y de seguridad social aplicables, así como las condiciones particulares de ejecución del proyecto.

Para el mes de enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

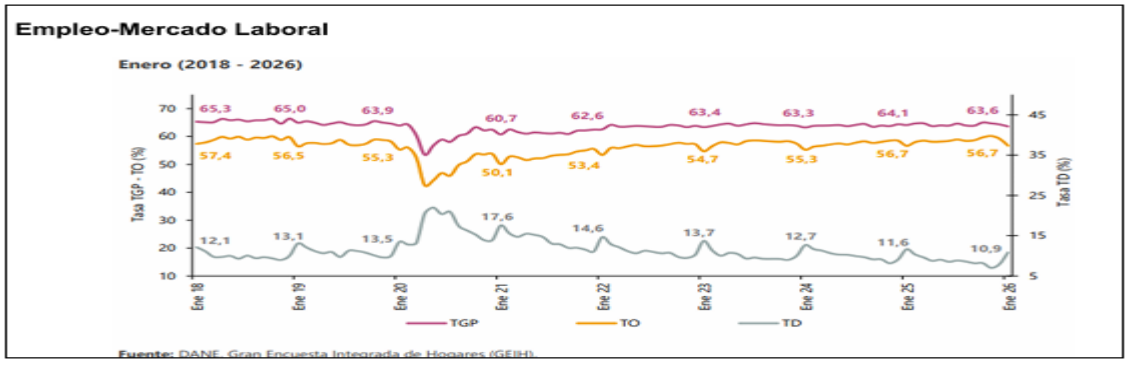

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

4.6. Indice de precios al consumidor- IPC

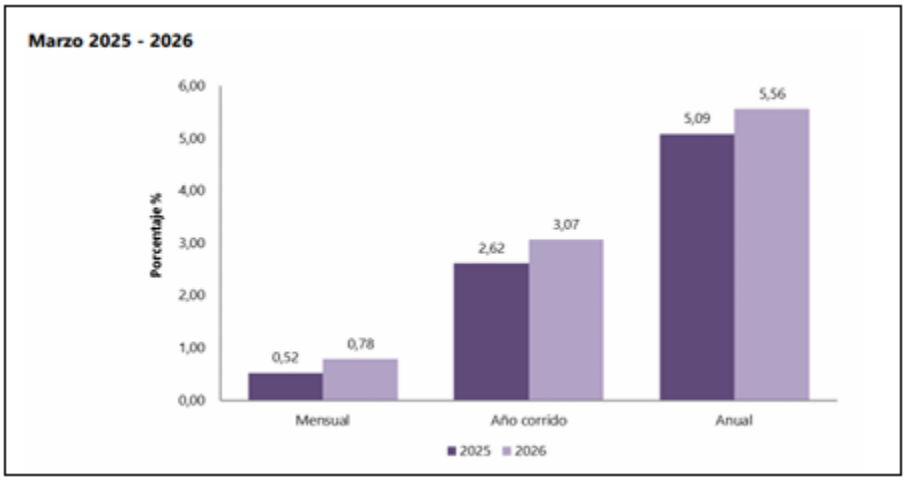

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026.

4.7. Comportamientos y variaciones del salario mínimo.

Según el Banco de la República, el salario mínimo en Colombia ha mostrado un incremento constante en valores absolutos durante los últimos 10 años, pasando de $616.000 en 2014 a $1.300.000 en 2024. Sin embargo, la relación entre el ajuste salarial y la inflación ha sido más variable.

En general, los incrementos han superado la inflación en al menos un punto porcentual, aunque con algunas excepciones significativas.

El histórico muestra que los diferentes gobiernos han buscado mantener un equilibrio entre proteger el poder adquisitivo y evitar presiones inflacionarias excesivas, pero también ha habido decisiones políticas que inclinan la balanza hacia los trabajadores.

HISTÓRICO DE SALARIOS MÍNIMOS CON VARIACIONES					
AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL S.M	VARIACIÓN S.M $	VARIACIÓN S.M. %	AUXILIO DE TRANSPORTE	NORMATIVIDAD DECRETO
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	1469 DE DIC 29 DE 2025
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1572 DE DIC 24 DE 2024

4.8. Subsector de construcción de obras civiles

El objeto del presente proceso se enmarca en el subsector de la construcción de obras civiles, específicamente en la ejecución y adecuación de infraestructura y espacio públicos. Este subsector comprende actividades que requieren la integración de materiales de construcción, mano de obra, maquinaria, equipos y servicios técnicos especializados.

Para el presente proyecto, las actividades están orientadas a la continuación y culminación de las obras del Parque Principal Jacobo Ruiz, e incluyen componentes de obra civil, estructural, arquitectónica, hidrosanitaria y eléctrica, así como adecuación de zonas de circulación, accesibilidad, estacionamiento, acabados y demás obras complementarias necesarias para garantizar la funcionalidad de la infraestructura.

La ejecución de este tipo de proyectos depende de la disponibilidad y comportamiento de los principales insumos del sector, especialmente materiales, mano de obra, transporte, maquinaria y equipos, cuyos costos pueden variar de acuerdo con las condiciones del mercado, ubicación de la obra y características técnicas de la intervención.

Adicionalmente, por tratarse de una obra parcialmente ejecutada, la intervención deberá partir de las condiciones físicas actuales de la infraestructura y de las cantidades de obra efectivamente pendientes, garantizando la articulación de las nuevas actividades con las previamente ejecutadas y evitando el reconocimiento de actividades ya realizadas.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado relacionado con el objeto del presente proceso corresponde principalmente al sector de la construcción de obras civiles, cuya oferta está conformada por empresas constructoras, contratistas de obra, proveedores de materiales, profesionales especializados y demás personas naturales o jurídicas con capacidad para participar en la ejecución de proyectos de infraestructura y espacio público.

A nivel nacional y regional existe oferta de bienes y servicios asociados a este sector, particularmente para la ejecución de actividades de obra civil. La capacidad efectiva para atender un proyecto específico depende, entre otros factores, de la experiencia, disponibilidad de personal, capacidad operativa, equipos, acceso a materiales y proveedores, así como de las condiciones particulares del lugar de ejecución.

Para el presente proyecto, la oferta debe analizarse considerando que se trata de la continuación y culminación de una infraestructura parcialmente ejecutada, circunstancia que requiere capacidad técnica para reconocer las condiciones existentes, articular las nuevas actividades con las obras previamente construidas y ejecutar únicamente las cantidades y actividades necesarias para alcanzar la terminación y funcionalidad del Parque Principal Jacobo Ruiz.

Adicionalmente, el proyecto requiere servicios especializados para la interventoría integral, así como para el cumplimiento de requerimientos técnicos asociados a instalaciones eléctricas, certificaciones RETIE y RETILAP, gestión ambiental, manejo de tránsito, seguridad y salud en el trabajo y demás componentes previstos dentro de su alcance.

En el marco del convenio interadministrativo proyectado, deberá verificarse que la Asociación de Municipios de Risaralda – ASOMUR cuente con la capacidad jurídica, técnica, administrativa y operativa necesaria para asumir las obligaciones derivadas del convenio, así como con la capacidad para disponer y coordinar los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para la adecuada ejecución del proyecto.

En consecuencia, se identifica la existencia de una oferta de bienes, servicios, personal y capacidades técnicas asociadas al sector de la construcción que permite atender las diferentes actividades requeridas para la ejecución del proyecto, sin perjuicio de las verificaciones específicas que correspondan dentro de la estructuración y ejecución del convenio.

6. ASPECTOS TÉCNICOS:

El objeto del presente proceso comprende la continuación y culminación de las obras de construcción del Parque Principal Jacobo Ruiz del municipio de Balboa, Risaralda, partiendo del estado físico actual de la infraestructura y de las actividades efectivamente pendientes para alcanzar su terminación, funcionalidad y puesta al servicio de la comunidad.

Técnicamente, el proyecto contempla la ejecución de actividades asociadas a obras preliminares, excavaciones y llenos, concretos y elementos estructurales, mampostería, pisos y acabados, andenes y accesibilidad, carpintería metálica, instalaciones hidrosanitarias, aparatos sanitarios, redes eléctricas e iluminación, pavimentos, sardineles, drenajes, señalización y demás obras complementarias previstas en el presupuesto y documentos técnicos del proyecto.

La ejecución deberá realizarse de conformidad con los planos, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra y análisis de precios unitarios establecidos para la intervención, garantizando la calidad de los materiales y procesos constructivos y el cumplimiento de la normativa técnica aplicable. Igualmente, se deberán atender los requerimientos relacionados con RETIE, RETILAP, Plan de Manejo de Tránsito, Plan de

Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda al alcance de las actividades.

Por tratarse de una infraestructura parcialmente ejecutada, deberá garantizarse la compatibilidad entre las obras existentes y las nuevas actividades, verificando previamente las condiciones encontradas en campo y manteniendo trazabilidad sobre las cantidades ejecutadas, con el fin de evitar la duplicidad o reconocimiento de actividades correspondientes a la intervención anterior.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

De conformidad con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, los contratos interadministrativos constituyen una causal de contratación directa, siempre que las obligaciones derivadas del negocio jurídico tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

De igual manera, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

Para atender esta necesidad, el Municipio proyecta aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Asociación de Municipios de Risaralda – ASOMUR, entidad administrativa de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, bajo un esquema de cooperación interadministrativa.

ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES

El convenio interadministrativo tendrá como alcance la ejecución de las actividades requeridas para dar continuidad y culminar las obras del Parque Principal Jacobo Ruiz, partiendo del estado actual de la infraestructura y de las obras previamente ejecutadas, de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos técnicos que integran el proceso.

Items	Descripción de partida:	Unidad	Cantidad
1	Cargue manual material sobrante y disposición final incluye transporte hasta botadero autorizado	m^3	60,00
2	Corte de piso en concreto con cortadora autopropulsada	m	350,00
3	Demolición anden	m^2	480,00
4	Excavación manual en material común seco de 0 - 2 m	m^3	90,00
5	Lleno manual compactado con material del sitio	m^3	10,00

6	Lleno manual compactado con material de préstamo	m³	70,00
7	Lleno manual compactado con material granular	m³	95,00
8	Lleno manual con arena para tubería (brecha de 0,60m de ancho e = 0,1 m)	m³	30,00
9	Caja de inspección de 0,80x0,80x0,80m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	und	9,00
10	Placa de contrapiso en concreto de 20,7 Mpa e = 0,10 m	m²	930,00
11	Escalera en concreto 20,7Mpa (3000PSI) aéreas e=0,15m, incluye malla, no incluye refuerzo	m²	100,00
12	Placa steeldeck en concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI) de e = 0,10 m, incluye malla electrosoldada	m²	930,00
13	Viga aérea en concreto de 20,7Mpa (3000PSI), no incluye acero	m³	44,72
14	Viga canal en concreto impermeabilizado de 20,7Mpa (3000 PSI) sección < 2.001 cm2, no incluye refuerzo	m	20,00
15	Pedestal trapezoidal para soportar estructura metálica o de madera en concreto de 20,7Mpa (3000PSI) h=0,30m, base de 0,40 x 0,40m, corona de 0,25 x 0,25m, incluye refuerzo	und	16,00
16	Muro en ladrillo farol pandereta e = 0,12 m	m²	250,00
17	Línea para invidentes en loseta de concreto de 4,5Mpa de ± 40 x 40 x 6 cm, incluye cemento en seco	m	180,00
18	Piso Antique 30,5 x 30,5cm o similar, color blanco o beige, incluye fijador de cerámica	m²	130,00
19	Piso en granito pulido, incluye dilatación de bronce, no incluye mortero	m²	50,00
20	Piso en loseta prefabricada A30	m²	540,00
21	Enchape en cerámica de 20x20cm tipo Ecocerámica, incluye filos plásticos y fijador de cerámica	m²	70,00
22	Zócalo en gravilla lavada, incluye dilataciones de PVC	m²	20,41
23	Puerta para división en lámina doble C20 h=2,00m, incluye anticorrosivo y pintura	und	2,00
24	División para baño en aluminio anoloc y acrílico, incluye instalación todo costo	m²	38,52
25	Ventana metálica en lámina C20 de seguridad, incluye anticorrosivo, pintura y vidrio de 4 mm de seguridad	m²	8,16
26	Reja metálica de seguridad de 1/2" en varilla redonda de alta, incluye anticorrosivo y pintura	m²	12,00
27	Puerta de madera, marco en lámina C20 de 1.05 x 2,05m, incluye anticorrosivo, pintura, barniz, chapa de bola de madera, manija y tope	und	8,00
28	Sanitario tipo Acua Plus blanco con grifería anti vandálica	und	8,00
29	Grifería para lavamanos de pared tipo push	und	6,00
30	Tubería PVC presión de 1/2" RDE 9	m	120,00
31	Punto hidráulico PVC de 1/2" L prom = 3 m en mampostería de ladrillo o similar	und	22,00
32	Tubería PVC sanitaria de 2", incluye accesorios	m	40,00
33	Tubería PVC sanitaria de 4", incluye accesorios	m	50,00

34	Punto sanitario PVC de 2" l prom= 3m, incluye accesorios en mampostería de ladrillo o similar	und	12,00
35	Punto sanitario PVC de 4" l prom= 3m, incluye accesorios en mampostería de ladrillo o similar	und	8,00
36	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 8", exterior corrugado	m	60,00
37	Lavamanos corrido en concreto de 20,7 Mpa (3000PSI), incluye refuerzo, mampostería y enchape, longitud de desarrollo ± 0,65 m	m	6,00
38	Mesón en concreto de 20,7Mpa (3000PSI), a ±0,60m, h ±0,90m, incluye mampostería en pandereta, enchape en cerámica de muros conwing de AL, mármol para salpicadero de ± 0,20 m y canto en cascada o similar	m	15,00
39	Poceta corrida de aseo en concreto impermeabilizado de 20,7 Mpa (3000PSI), incluye refuerzo, granito pulido, longitud de desarrollo ± 1 m y dilataciones de PVC	m	2,00
40	Fabricacion e instalacion de obra ornamental turística	und	1,00
41	Demolición de pavimento rígido (no incluye Derechos de Disposición Final)	m²	60,00
42	Pavimento en concreto 20,7 Mpa en obra, e= 0.175m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	m²	60,00
43	Sello de junta autonivelante para pavimento	m	240,00
44	Sello de junta autonivelante para pavimento a> 6mm, incluye rollo de espuma	m	620,00
45	Anden en concreto de 20,7Mpa (3000PSI) e=0,10 m	m²	510,00
46	Sardinel en concreto de 20,7Mpa 0,03m 3/ml incluye refuerzo, sobre placa	m	210,00
47	Sumidero en concreto transversal de 24,5 Mpa (3500 PSI), incluye 4 rejas con anticorrosivo y tapa en concreto	und	6,00
48	Pasamanos en tubería de H. G. de 2" C 14, incluye accesorios	m	216,00
49	Líneas de demarcación vial pintura en frío	m	400,00
50	RED DE DISTRIBUCIÓN BT		
51	BAJANTE DUCTO IMC 3"	UN	1,00
52	RED BAJA TENSION 2F EN CALIBRE 2x1/0+1/0 AWG Cu THHN - NO INCLUYE DUCTO	ML	230,00
53	CAMARA DE INSPECCIÓN ELECTRICA DE 0,80 X 0,80 X 1,00 M EN CONCRETO DE 17,2 MPA (2500 PSI), TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 20,7 MPA (3.000 PSI), CON FILTRO EN PIEDRA 50 CM	UN	2,00
54	TUBERIA PVC DB 2x3". INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR ACTIVIDAD. INCLUYE APERTURA Y CIERRE DE BRECHA PROF. 50 CM	ML	50,00
55	TUBERIA IMC 3". INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DESCOLGADA	ML	75,00
56	CAJA 50X50X20 CM EN LÁMINA DE ACERO TIPO COLD ROLLED CON CALIBRE NO INFERIOR A BWG 16	UN	1,00

57	GABINETE DE MEDIDORES 6 CUENTAS. TIPO EXTERIOR FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16. INCLUYE PROTECCIONES Y CABLEADO SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR. INCLUYE MURETE DE 10 CM.	UN	1,00
58	MEDIDOR ELECTRÓNICO 2F 3H 2X120/208 V 5(100)A	UN	6,00
59	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CABLE 2/0 CU-D Y VARILLA CU-CU 5/8" X 2,4 M	UN	1,00
60	INSTALACIONES ELECTRICAS LOCALES		
61	ALIMENTADOR 2F 2x8+8+8 AWG CU LSZH. NO INCLUYE DUCTO.	ML	120,00
62	DUCTO EMT Ø1-1/4"	ML	57,00
63	TABLERO DE DISTRIBUCION BIFASICO 8 CIRCUITOS. INCLUYE PROTECCIONES SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	6,00
64	SALIDA DE ILUMINACIÓN 110 VOLTIOS EN EMT Ø 3/4" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 6.0m. CONDUCTORES N° 12 AWG LHFR-LS, CAJAS TIPO RADWELT	UN	12,00
65	SALIDA DE INTERRUPTOR DE ACCIONAMIENTO TUBERÍA EMT 3/4", SENCILLO O DOBLE (SE DEBE INCLUIR EL CABLE N°12 LHFR-LS, INTERRUPTOR DE ACCIONAMIENTO, CAJA TIPO RADWELT)	UN	12,00
66	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL CON POLO A TIERRA EN TUB. EMT Ø 3/4" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 6.0m. CONDUCTORES N° 12 AWG THHN	UN	16,00
67	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA EN TUB. EMT Ø 3/4" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 6.0m. CONDUCTORES N° 12 AWG THHN	UN	4,00
68	SALIDA PARA TOMACORRIENTE 220V 2F+T TURNLOK EN TUB. EMT Ø 3/4" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 6.0m. CONDUCTORES N° 12 AWG THHN	UN	4,00
69	LUMINARIA TIPO LED HERMETICA TIPO T8 40W - 120CM	UN	30,00
70	LAMPARA EMERGENCIA LED R1 2x1.6W	UN	4,00
71	INSTALACIONES ELECTRICAS PARQUEADERO BAÑOS		
72	ALIMENTADOR 2F 2x8+8+8 AWG CU LSZH. NO INCLUYE DUCTO.	ML	35,00
73	DUCTO EMT Ø1-1/4"	ML	25,00
74	TABLERO DE DISTRIBUCION BIFASICO 8 CIRCUITOS. INCLUYE PROTECCIONES SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00
75	TABLERO DE DISTRIBUCION BIFASICO 4 CIRCUITOS. INCLUYE PROTECCIONES SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00
76	SALIDA DE ILUMINACIÓN 110 VOLTIOS EN EMT Ø 3/4" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 6.0m. CONDUCTORES N° 12 AWG LHFR-LS, CAJAS TIPO RADWELT	UN	60,00
77	SALIDA DE SENSOR DE MOVIMIENTO TUBERÍA EMT 3/4" (SE DEBE INCLUIR EL CABLE N°14 LHFR-LS, SENSOR, CAJA, TAPAS)	UN	12,00

78	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL CON POLO A TIERRA EN TUB. EMT Ø 3/4" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 6.0m. CONDUCTORES N° 12 AWG THHN	UN	20,00
79	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA EN TUB. EMT Ø 3/4" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 6.0m. CONDUCTORES N° 12 AWG THHN	UN	4,00
80	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA GFCI TRABAJO EXTRAPESADO TIPO GFNT2-HGW, INCLUYE CUBIERTA PLÁSTICA PARA INTEMPERIE TIPO 5981-UCL	UN	4,00
81	LUMINARIA TIPO LED HERMETICA TIPO T8 40W - 120CM	UN	54,00
82	LAMPARA EMERGENCIA LED R1 2x1.6W	UN	14,00
83	Acero Fy = 60.000 PSI d > 1/4"	kg	18.500,00
84	Malla electrosoldada M-188 ƒ³6.00mmc /0.15m en ambos sentidos (incluye alambre negro, colocacion y traslapo)	kg	7.200,00
85	Tubería para instalación interior de gas (CYPE)	m	100,00
86	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, pétreos, arenas, etc.)	M3-Km	3.500,00

Como resultado del análisis efectuado, el valor estimado de las actividades objeto del convenio asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.637.390.456,00)**

Adicional a lo relacionado anteriormente la asociación de municipio de Risaralda-ASOMUR dispondrá del personal administrativo, jurídico, financiero y técnico necesario para la adecuada planeación, coordinación, seguimiento y cierre del convenio, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el adecuado manejo de los recursos, por un valor **DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($205.003.987)**

COSTOS DE PERSONAL (A)

ESPECIALIDAD	CATEGORIA	CANT.	OCUPACION(H - MES)							TOTAL OCUPACION %	SUELDO BÁSICO	COSTO PARCIAL
			1	2	3	4	5	6	7			
PERSONAL PROFESIONAL												
Director General	Profesional	1	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	3,50	$ 6.255.480	$21.894.180,00
TOTAL COSTOS PERSONAL												**$21.894.180,00**

FACTOR MULTIPLICADOR (A)										%	**0,678**	**$14.833.307,00**
COSTO DE PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR (A)												**$36.727.487,00**
COSTOS DIRECTOS (B)- PERSONAL DE APOYO												
ESPECIALIDAD	**CATEGORIA**	CANT.	**OCUPACION(H - MES)**							**TOTAL OCUPACION %**	**SUELDO BÁSICO**	**COSTO PARCIAL**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**			
COORDINADOR TÉCNICO INGENIERO CIVIL	Profesional	2	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	3,50	$5.500.000,00	$38.500.000,00
GEOTECNISTA	Especialista	1	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,10	$5.500.000,00	$11.550.000,00
ARQUITECTO DISEÑADOR	Profesional	1	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,10	$5.500.000,00	11.550.000,00
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	Especialista	1	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,10	$5.500.000,00	$11.550.000,00
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Especialista	1	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,10	$5.500.000,00	$11.550.000,00
INGENIERO CIVIL HIDRÁULICO	Especialista	1	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,10	$5.500.000,00	$11.550.000,00
APOYO ADMINISTRATIVO	Profesional	1	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,10	$3.150.000,00	$6.615.000,00
ABOGADO	Profesional	1	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	1,80	$10.500.000,00	$18.900.000,00
CONTADOR	Profesional	1	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	1,80	$4.200.000,00	$7.560.000,00
												$129.325.000,00
COSTOS DIRECTOS CON FACTOR MULTIPLICADOR (RANGO MINIMO 1.00 - MAXIMO 1.25) **(B)**					1,22							**$157.776.500**
TOTAL COSTOS PERSONAL CON F.M (A + B)												**$194.503.987**

COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES											
EQUIPOS DE COMPUTOS, SOFTWARE E IMPRESIONES	Servicio	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	7,00	$1.000.000,00	$7.000.000,00
VEHICULO Y DESPLAZAMIENTO	Servicio	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	7,00	$500.000,00	$3.500.000,00
												$10.500.000,00
SUBTOTAL (A + B+C)												**$ 205.003.987**
TOTAL												**$205.003.987**

8. MARCO REGULATORIO

Constitución política de Colombia
Ley 80 de 1993 Estatuto General de contratación
Ley 1150 de 2007, Contratación con recursos públicos
Ley 1474 de 2011, Mecanismos contra actos de corrupción
Decreto 1082 de 2015, Contratación Pública

9. ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda permite identificar el comportamiento de la contratación pública relacionada con obras de infraestructura, adecuación y mejoramiento de espacios públicos, tomando como referencia la forma en que las entidades estatales han contratado históricamente este tipo de intervenciones.

En el mercado público, la demanda de obras civiles se encuentra asociada principalmente a proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación y terminación de infraestructura, para lo cual las entidades estructuran sus procesos de acuerdo con las características técnicas de cada proyecto, su cuantía, fuente de financiación, plazo y modalidad de contratación aplicable.

Para efectos del presente análisis resultan especialmente relevantes los procesos relacionados con construcción y adecuación de parques, plazas, escenarios urbanos y espacio público, así como aquellos que incorporan actividades de obra civil, redes hidrosanitarias y eléctricas, pavimentos, accesibilidad, acabados y demás componentes similares a los requeridos en la intervención objeto de análisis.

La revisión de la demanda deberá considerar variables como el objeto contratado, entidad contratante, modalidad de selección, valor, plazo, ubicación y características generales de la intervención, con el propósito de identificar antecedentes que permitan conocer el comportamiento de la contratación estatal para proyectos de naturaleza comparable.

10.1. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE BALBOA

De la revisión de los antecedentes contractuales del Municipio de Balboa se evidencia la utilización de convenios interadministrativos para el desarrollo de proyectos de inversión, principalmente relacionados con estudios y diseños.

Si bien estos antecedentes no corresponden directamente a ejecución de obra, permiten identificar que el Municipio ha recurrido a esta modalidad de contratación para articular capacidades con otras entidades públicas en el cumplimiento de sus fines.

A continuación, se relacionan algunos de los convenios interadministrativos celebrados por el Municipio como referencia de su comportamiento histórico de contratación.

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE RISARALDA ASOMUR, PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS MULTISECTORIALES PARA LA GESTION, EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 20242027 MENOS PALABRAS MAS HECHOS POR BALBOA.
VALOR: $ 360.000.000,00
CIN006-2025

AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR LA ATENCION INTEGRAL A 100 PERSONAS MAYORES A TRAVES DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y EN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
VALOR: $117.813.196,00
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 003-2025

REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR BOMBEROS Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0042025
VALOR: $33.136.812,00
CONT-INTER002-2025

REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA DE OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DEL ALCANTARILLADO EN EL BARRIO PUEBLO

NUEVO DEL MUNICIPIO DE BALBOA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 009 DE 2025
VALOR: $18.173.638,00
CONS004-2025

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RISARALDA ASOMUR, PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS MULTISECTORIALES PARA LA GESTIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 MENOS PALABRAS MÁS HECHOS POR BALBOA.
VALOR: $580.425.962.00
2025

Esta modalidad de contratación por el cual la administración municipal busca el cumplimiento de su misión se presenta en diferentes municipios, donde se han realizado procesos similares a la presente contratación:

		de dos partes		NECHI	NECHI			31-12-2026
2	CS-BC-242-2025	Contratos y convenios con más de dos partes	Liquidado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BALBOA	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE BALBOA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE PURETO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RUTINARIO EN LA VÍA CRUCE 1202 (BALBOA) - MIRADOR-PURETO- EL ZULIA, "TRAMO LA FLORIDA - PURETO" EN EL MUNICIPIO DE BALBOA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**Cauca** : Balboa	$39.000.000,00	**Fecha de Liquidación** 24-10-2026
3	Contrato No. 078 de 2025	Contratos y convenios con más de dos partes	Liquidado	HUILA - E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	APOYO BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN: ESPECIALIDAD DE APOYO A PROCESOS MISIONALES OPERATIVOS ASISTENCIALES DE ANESTESIA EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.	**Huila** : Pitalito	$726.960.000,00	**Fecha de Liquidación** 30-09-2026
4	220.12.13.281 DE 2025	Contratos y convenios con más de dos partes	Liquidado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL TESORO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META.	**Meta** : Puerto Concordia	$33.000.000,00	**Fecha de Liquidación** 22-07-2026
5	044-2023	Contratos y convenios con más de dos partes	Liquidado	BOGOTÁ D.C. - PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLOMBIA PRODUCTIVA y LA CÁMARA con el fin de brindar asistencia técnica especializada a empresas en el marco del Ciclo cinco (5) del programa "Fábricas de Productividad y Sostenibilidad".	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$7.698.600.000,00	**Fecha de Liquidación** 22-07-2026
6	CD-174-2025	Contratos y convenios con más de dos partes	Liquidado	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE)	Prestación de servicios para realizar la evaluación de la calidad del proceso implementado en la operación estadística Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional producida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), en el marco de los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Calidad Estadística - Requisitos de calidad para la generación de estadísticas NTC PE 1000:2020.	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$47.431.020,00	**Fecha de Liquidación** 21-07-2026
7	451-2026	Contratos y convenios con más de dos partes	Liquidado	GUAVIARE - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA PREPARACION DE RACIONES ALIMENTARIAS INTRAHOSPITALARIAS EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	**Guaviare** : San José del Guaviare	$168.000.000,00	**Fecha de Liquidación** 21-07-2026
8	469-2026	Contratos y convenios con más de dos partes	Liquidado	GUAVIARE - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	**Guaviare** : San José del Guaviare	$14.900.300,00	**Fecha de Liquidación** 17-07-2026
9	411-2026	Contratos y convenios con más de dos partes	Liquidado	GUAVIARE - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	**Guaviare** : San José del Guaviare	$21.000.000,00	**Fecha de Liquidación** 17-07-2026

11	MVCT-853-2020	Contratos y convenios con más de dos partes	Liquidado	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MINVIVIENDA)	Aunar esfuerzos entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, la EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA y el MUNICIPIO DE CARACOLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, en los términos establecidos en la Ley 1955 de 2019, y las normas que la modifiquen o reglamenten	**Antioquia** : Caracolí	$0,00	Fecha de Liquidación 16-07-2026
12	045-2026	Contratos y convenios con más de dos partes	Liquidado	GUAVIARE - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	**Guaviare** : San José del Guaviare	$13.255.200,00	Fecha de Liquidación 16-07-2026
13	394-2026	Contratos y convenios con más de dos partes	Liquidado	GUAVIARE - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	**Guaviare** : San José del Guaviare	$12.219.637,00	Fecha de Liquidación 16-07-2026
14	471-2026	Contratos y convenios con más de dos partes	Liquidado	GUAVIARE - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE APOYO ASISTENCIAL Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD (SOGC) PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	**Guaviare** : San José del Guaviare	$6.930.600,00	Fecha de Liquidación 16-07-2026
15	CD-341-2020	Contratos y convenios con más de dos partes	Liquidado	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)	Fortalecer los procesos de conocimiento y manejo de desastres en la gestión del riesgo, a través de la articulación entre entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, para complementar y hacer concurrentes las acciones que estas adelantan en pro de garantizar mayor certidumbre en el pronóstico y la emisión de alertar tempranas nacionales, en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2025 y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$1.993.674.820,00	Fecha de Liquidación 16-07-2026

10. ESTUDIO DE MERCADO

El valor estimado del presente convenio interadministrativo se determinó mediante propuesta presentada por la asociación de municipios de Risaralda – ASOMUR.

Como resultado de este análisis, el valor oficial del convenio asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.637.390.456,00)** monto que corresponde a la sumatoria de los presupuestos oficiales de las dos intervenciones proyectadas y constituye el valor estimado para la celebración del convenio interadministrativo.

Para la determinación del valor estimado del presente convenio se tomó como base el presupuesto oficial elaborado para la continuación y culminación de las obras del Parque Principal Jacobo Ruiz, estructurado a partir de las cantidades de obra requeridas y las condiciones técnicas definidas para la intervención.

Los precios unitarios utilizados para la elaboración del presupuesto fueron establecidos tomando como referencia los precios oficiales de la Gobernación de Risaralda vigentes para la estructuración del proyecto, aplicables a las diferentes actividades de obra, de acuerdo con sus unidades de medida, materiales, mano de obra, equipos y demás componentes requeridos para su ejecución.

APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO

Para la ejecución del convenio interadministrativo, las partes efectuarán los aportes técnicos, administrativos y financieros que se establezcan en el respectivo convenio, de acuerdo con las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de ellas.

El aporte financiero a cargo del Municipio de Balboa, Risaralda, será desembolsado a favor de la Asociación de Municipios de Risaralda – ASOMUR, en su calidad de entidad ejecutora, de la siguiente manera:

Primer desembolso: equivalente al cien por ciento (100%) del aporte financiero del Municipio, una vez se encuentre perfeccionado el convenio, se hayan cumplido los requisitos establecidos para el inicio de su ejecución y se presente la documentación requerida para efectuar el correspondiente giro.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS ASOCIADOS AL SECTOR Y AL OBJETO

La ejecución de proyectos de obra civil se encuentra expuesta a factores técnicos, económicos, operativos, ambientales y externos que pueden afectar los costos, plazos y condiciones inicialmente previstas. Para el presente proceso, estos riesgos adquieren especial relevancia teniendo en cuenta que corresponde a la continuación y culminación de una infraestructura parcialmente ejecutada.

Desde el componente técnico, pueden presentarse condiciones de obra diferentes a las previstas, interferencias o incompatibilidades entre las obras existentes y las nuevas actividades, así como variaciones en las cantidades requeridas durante la ejecución. En consecuencia, deberá verificarse permanentemente la correspondencia entre las condiciones encontradas en campo, los diseños, especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto del proyecto.

En el componente económico y de mercado, se identifican posibles variaciones en los precios y disponibilidad de materiales, insumos, transporte, equipos y mano de obra, propias del comportamiento del sector de la construcción. Estos factores pueden tener incidencia sobre los costos y la programación de las actividades.

En materia operativa, pueden presentarse retrasos en el suministro de materiales, dificultades en la disponibilidad de personal o equipos especializados, afectaciones por condiciones climáticas y situaciones relacionadas con la movilidad y el desarrollo de actividades en el entorno de la obra.

Igualmente, se consideran riesgos asociados al cumplimiento de las especificaciones técnicas y estándares de calidad, así como de las obligaciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, manejo de tránsito y demás disposiciones técnicas aplicables, incluyendo los requerimientos correspondientes a las instalaciones eléctricas y sus respectivas certificaciones.

Por tratarse de una obra con ejecución previa, deberá prestarse especial atención a la trazabilidad de las cantidades y actividades ejecutadas, diferenciando claramente las obras reconocidas en el contrato anterior de aquellas que serán ejecutadas con cargo al nuevo

convenio, con el fin de prevenir duplicidades y garantizar la correcta destinación de los recursos públicos.

Finalmente, la adecuada coordinación entre el Municipio de Balboa, ASOMUR, la interventoría y los demás actores involucrados en la ejecución constituye un elemento fundamental para prevenir retrasos, reprocesos y dificultades administrativas o técnicas durante el desarrollo del proyecto.

Los riesgos previsibles identificados serán objeto de valoración, asignación, tratamiento y seguimiento en la correspondiente Matriz de Riesgos del proceso, en la cual se establecerán las medidas de control y mitigación aplicables durante la ejecución del convenio.

12. ANÁLISIS FINANCIERO

Debido a que el convenio se celebrará con la asociación de municipio de Risaralda ASOMUR, dotada de patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera y capacidad institucional suficiente para ejecutar el objeto contractual, no resulta necesario realizar un análisis comparativo de indicadores financieros propios de procesos competitivos, sin perjuicio de verificar la capacidad jurídica, presupuestal y operativa de la entidad ejecutora



MICK MAEL BAEZ ROJAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Elaboro: Valentina Gómez Cano- Contratista secretaria de planeación y desarrollo territorial